

## DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2019 DEL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE DESTINOS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO.

Badajoz, 16 de mayo de 2019

EL JEFE DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR



Gerencia del  
SES  
Area de Salud de  
Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA  
JOSE M<sup>a</sup> DIESTRO CALDERITA



RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2019, DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE ACUERDA HACER PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA COBERTURA DE DESTINOS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.

Publicada la Resolución de fecha 21 de marzo de 2019, del Director de Recursos Humanos del Área de Badajoz, por la que se convocaba el Procedimiento extraordinario para la cobertura de destinos vacantes en la categoría de Enfermera/o en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, y habiendo finalizado por parte de la Comisión, la baremación de las solicitudes presentadas, y no habiendo alegaciones a la adjudicación provisional de fecha 30 de abril de 2019, y en cumplimiento de la Cláusula Séptima de la convocatoria y la Cláusula Décima del Pacto de 16 de marzo de 2011,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Hacer pública las relaciones definitivas (orden alfabético y orden puntuación) de personal de la categoría de Enfermera/o que participan en el concurso, y **asignación definitiva de puesto adjudicado**, según la documentación aportada por los interesados y la aportada de oficio por la Administración, siendo el período baremado hasta el día 21 de marzo de 2019 (fecha de la convocatoria).

**Segundo.-** Los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración pública.

**Tercero.-** Aquellos aspirantes que han obtenido destino, y se encuentren a su vez desempeñando provisionalmente una Comisión de Servicio, ya sea en otro Área de Salud o Nivel Asistencial, según lo establecido en la Cláusula Quinta, punto 4 del Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los procesos de Traslado Intrahospitalario, tendrán reservado el destino obtenido durante un año, caso de no incorporarse en ese período, la adjudicación quedará sin efecto.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima del Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, publicado en el DOE, la incorporación a las plazas se realizará en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, y en casos excepcionales, se realizará de forma escalonada, siempre que, a criterio de la Gerencia, exista una motivación que lo justifique para garantizar el normal funcionamiento de los servicios o unidades.

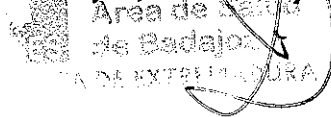


**Quinto.-** De conformidad con el apartado tercero del Acuerdo de 13 de diciembre de 2013 de la Comisión Central de seguimiento del Pacto de 16 de marzo de 2011, a efectos para el cómputo de **la fecha de permanencia** en el destino obtenido, se entiende que la fecha de adjudicación de los destinos **será la de la publicación de esta Resolución definitiva**, con independencia de la fecha de incorporación al destino adscrito.

Las Direcciones y Jefaturas afectadas, informarán a la Dirección de Recursos Humanos la fecha de incorporación efectiva, tanto de los adjudicatarios como de los desplazados por éstos, así como los nuevos destinos de éstos últimos, para adecuar la aplicación SAP/Recursos Humanos del aplicativo JARA a la realidad existente en los diferentes Servicios y/o Unidades del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, y permitir el acceso a entornos de trabajo y otras repercusiones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 y ss. de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los que el interesado estime oportunos.

Badajoz, 16 de mayo de 2019



Dámaso Villa Mínguez

180023009

# CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO EXTRA2019 / ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ENFERMERO/A

ORDEN Puntuación

ORDEN ALFAB	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN PUNTOS	CÓDIGO DEFINITIVO ADJUDICADO	PUESTO DEFINITIVO ADJUDICADO	CENTRO DEFINITIVO ADJUDICADO	TURNO
2	****059B	MARTIN PACHECO, PEDRO	1	12312	NEUROFISIOLOGIA	HUB	ROTATORIO
4	****015M	RISCO RODRIGUEZ, ALTAGRACIA	2	12312	NEUROFISIOLOGIA	HUB	ROTATORIO
3	****520P	PEREZ DONCEL, ADRIANA	3	0	0	0	0
1	****589D	CHAVES GAMERO, JUAN ANTONIO	4	0	0	0	0

0 PUESTOS ELEGIDOS ADJUDICADOS A SOLICITANTES CON MAYOR Puntuación O RESULTA NO LIBERADA

**CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO EXTRA2019 / ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ENFERMERO/A**

ORDEN ALFABÉTICO

ORDEN ALFAB	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN PUNTOS	CODIGO DEFINITIVO ADJUDICADO	PUESTO DEFINITIVO ADJUDICADO	CENTRO DEFINITIVO ADJUDICADO	TURNO
1	*****589D	CHAVES GAMERO, JUAN ANTONIO	4	0	0	0	0
2	*****059B	MARTIN PACHECO, PEDRO	1	12312	NEUROFISIOLOGIA	HUB	ROTATORIO
3	*****520P	PEREZ DONCEL, ADRIANA	3	0	0	0	0
4	*****015M	RISCO RODRIGUEZ, ALTAGRACIA	2	12312	NEUROFISIOLOGIA	HUB	ROTATORIO

0 PUESTOS FLEGIDOS ADJUDICADOS A SOLICITANTES CON MAYOR PUNTUACION O RESULTA ING LIBERADA